



GOBIERNO DE CHILE
Intendencia Región Metropolitana
de Santiago

DECLARA PRORROGA DE SUSCRIPCIÓN
DIARIO FINANCIERO PARA DEPTO.
COMUNICACIONES DE ESTA INTENDENCIA
REGION METROPOLITANA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 80

SANTIAGO, 14 de enero de 2010

VISTOS:

Estos antecedentes: la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por ley de presupuestos N° 20.407 del 16.12.2009; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre trámite toma de razón; el artículo N° 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su Reglamento; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto N° 1376 de 28 de noviembre de 2008, del Ministerio del Interior que designa el cargo de Intendente Región Metropolitana de Santiago; la Resolución Exenta N° 41 de 08.01.09 de IRM; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 41 de 08.01.09 de IRM, se autorizó la adquisición de la suscripción al Diario Financiero destinada al Departamento de Comunicaciones de esta Intendencia Región Metropolitana.
2. Que, atendidas las necesidades del Departamento de Comunicaciones, se requiere la renovación de dicha suscripción con el fin de contar de lunes a viernes con un ejemplar del Diario Financiero.
3. Que, la adquisición del insumo señalado en la presente resolución es únicamente entregada por la Empresa Ediciones Financieras S.A.

RESUELVO:

DECLARASE la prórroga de la suscripción de un ejemplar del Diario Financiero, destinado al Departamento de Comunicaciones de esta Intendencia Región Metropolitana, a la Empresa Ediciones Financieras S.A., RUT 96.539.380-3, a contar del 11 de Enero de 2010 hasta el 11 de Enero de 2011.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IGOR GARAFULIC OLIVARES
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO